

ENSAYO DERECHOS HUMANOS Y EL SISTEMA JURÍDICO NORMATIVO

El tema de Derechos Humanos y el Sistema Jurídico Normativo a sido muy trascendental a lo largo de la Historia, su evolución a la mano de su Desarrollo Social , crece a través del tiempo, marcando sus cambios muy significativos en la vida de los seres humanos existiendo Instrumentos para lograr la Defensa y promoción de los derechos humanos que deben garantizar el respeto a los más elementales de las personas. Nuestras Instituciones presididas por sus Presidentes logran en México trascender, y es aquel que debe procurar la defensa y promoción de los Derechos Humanos y se den cumplimientos de las mismas y poder lograr vivir en nuestra Sociedad en un equilibrio entre las familias, sus comunidades, sus ciudadanos sus Dependencias, y el Estado o entre sus Ciudades o Países.

Como surgen? Es precisamente los siglos XVIII y XIX cuando surgen estos movimientos, revolucionarios, cuya bandera es el Derecho en sí, vemos que pueblos enteros, inician luchas Independientes y con ella nacieron ciudades . Es a mitad del siglo XIX que surgen los Derechos más elementales , en lo social y cultural. Y en caso de México surge la primera Constitución Política y Social del Mundo que es La Constitución Mexicana ede 1917. En el ámbito Internacional tales Derechos se mencionan por primera vez en la sociedad de las Naciones.

Fue la fecha del 28 de Junio en 1919 ,con posterioridad a la segunda guerra Mundial que se llevó a cabo la CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS y debido a este sirve de base para que de allí surja la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es cuando con fecha de 1947 se integra una Comisión De Derechos de la Organización de las Naciones Unidas, y encontramos que participan 18 Países del mundo, y es allí donde hacen oficial la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 10 DE DICIEMBRE DE 1948.

Vemos que en México en esas fechas el Sistema Mexicano surge como un nuevo paradigma en relación a los Derechos Humanos a nivel Institucional debido como lo comente en un inicio a los movimientos Revolucionarios, a las Luchas Independientes desde luego por esos gritos clamor de protesta de Los Derechos Humanos por Campesinos o trabajadores, por lo cuál surge en México de FORMA OFICIOSA EL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EL 6 DE JUNIO DEL 2011, La Reforma Constitucional de los Derechos Humanos en el establece las obligaciones de las Autoridades Mexicanas en aplicar los Principios de Universalidad, Independencia, Indivisibilidad, y Progresividad. De Los Derechos. Desde luego cuidando que los Derechos Humanos que fueron establecidos en la Constitución, tratados Internacionales, y en las Jurisprudencias sean para garantizar el Derecho y Protección a la persona. Vemos también una Disposición de la Suprema Corte De Justicia De la Nación que determina el 14 de Julio 2011 que las sentencias de la corte interamericana son de carácter obligatorio y su Jurisprudencia obligatoria y orientadora a nivel Interno. TODOS LOS JUECES MEXICANOS DEBEN DE EJERCER UN CONTROL DIFUSO DE CONSTITUCIONALIDAD ex officio (Jorge F. Calderón Gamboa)

México ratifica el Pacto de San José 24 de marzo de 1981 que refiere el Derecho de la vida, así como la Libertad de Conciencia y Religión..

El Estado protege Los Derechos Humanos desde el art 1 de la carta fundamental que a la letra dice:

Art. 1 primero En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como sus garantías

para su protección cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse ,salvo en los casos y bajo condiciones que esta Constitución establece.:

Las Normas Relativas a los Derechos Humanos se Interpretarán de conformidad con ésta Constitución y con los Tratados Internacionales, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

****Todas las Autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de Promover , respetar, proteger, y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de Univesalidad, Interdependencia, Indivisibilidad, y Progresividad en consecuencia el Estado deberá prevenir investigar, sancionar y reparar las violaciones a los Derechos Humanos en los términos que establezca la ley.**

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del Extranjero que entren al Territorio nacional alcanzarán por solo ese hecho su libertad y la protección de las leyes .

Queda prohibido toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género la edad, las discapacidades, la condición social las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas..**

En conclusión En el Estudio de la Norma Constitucional antes invocada podemos establecer que el respeto a los derechos humanos es una obligación de todos: que las autoridades tienen la obligación de Promover Respetar, Proteger, y Garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo ya que se

rigen por los principios de UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA,
INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD..

Por lo que estos principios de Universalidad debemos entender que los derechos humanos nos corresponden a todos por igual.

La Interdependencia consiste en que todos los derechos humanos están ligados. Uno a otros entre los múltiples derechos que se encuentran vinculados.

El principio de Indivisibilidad de los derechos humanos en función a que poseen un carácter indivisible ya que todos ellos son inherentes al ser humano y derivan de su dignidad.

El principio de Progresividad de los derechos humanos, se refiere a la obligación del Estado para asegurar el progreso en el desarrollo constructivo de los derechos humanos, implica que el Estado tiene prohibido tener un retroceso con sus leyes o sus derechos.

Finalmente debemos entender que los derechos humanos serán siempre una base primordial que deba regir a los seres humanos, aun así en nuestra actualidad no se ha logrado aplicar debidamente, a pesar que existen los sistemas jurídicos y normas jurídicas que protegen nuestras garantías fundamentales de las personas, su simple declaración no es suficiente, es necesario establecer, mecanismos que verdaderamente nos aseguren su efectividad, y que todos como sociedad debemos trabajar y aportar soluciones para su correcta aplicación.

La importancia de los Derechos Humanos está en la finalidad de proteger principalmente la vida, la libertad, la dignidad, la igualdad, la seguridad, la integridad física y la propiedad de cada ser humano. Las Normas Jurídicas

establecen derechos cotidianos , como la igualdad ante la ley y la libertad de expresión,el derecho a un trabajo, la seguridad social y la educación. Junto con la declaración ,los pactos comprenden la carta Internacional de .los Derechos Humanos.

Los marcos normativos son un conjunto de leyes , normas y reglamentos que son aplicables a las funciones o actividades que se planee llevar a cabo y que deben ser identificados para que las actividades se realicen de manera armónica sin incurrir en riesgos de tipo legal.

La importancia de los Derechos Humanos son necesarios para proteger y preservar la humanidad de cada uno, al fin de garantizar que todas las personas puedan vivir una vida digna de un ser humano

.

El sistema legal en México es básicamente de derecho civil y sus normas estan codificadas. La Constitución Mexicana establece que las materias que no estén expresamente reservadas al Estado Federal serán competencia de los Estados de la Federación, tales como el Derecho Civil y el de la Familia.

Recordemos que los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos. Sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacionalidad, o étnico, color o religión, lengua ,o cualquier otra condición, todos tenemos los mismos derechos sin discriminación alguna. Los derechos humanos son necesarios en el sistema normativo de nuestro país sin ellos ,preservaría el desorden social, en todos sus ámbitos.

